PACON-02-2025

OBJETO: "*Seleccionar hasta tres (3) Proveedores de Bienes y Servicios para la provisión (con reserva de dominio), instalación, soporte, operación y mantenimiento de la infraestructura de acceso para Juntas de Internet de tal manera que permitan la prestación del servicio de internet comunitario a sus Asociados, e impartir planes de formación para que las Juntas de Internet puedan suministrar el servicio de internet comunitario fijo de forma autónoma, en los términos establecidos en el Anexo Técnico*."

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS

25 de junio de 2025

SDT INGENIERIA SAS

OBSERVACIÓN 1

De la manera más atenta, nos permitimos solicitar la ampliación del plazo para la presentación de ofertas hasta el día 4 de junio a las 1 1:59 p.m.

Respuesta 1

En respuesta a su solicitud el Patrimonio Autónomo le informa que dada la estructuración del proyecto y los cronogramas resultantes (Cronograma del Proceso y de Ejecución del Proyecto), y dado que la fecha para publicación de adendas venció el 24 de junio de 2025, no es viable ampliar el plazo para presentación de ofertas, tal como lo solicita.

Roger Puentes

OBSERVACIÓN No. 2

Incrementar el presupuesto del cada una de las regiones pues de acuerdo a la validación es un riesgo para el proyecto su ejecución y una posible adjudicación puede dar con una liquidación anticipada del contrato debido al escaso presupuesto asignado.

Respuesta 2

En respuesta a su solicitud el Patrimonio Autónomo le informa que dada la estructuración del proyecto, no es viable incrementar el presupuesto estimado asignado para cada una de las regiones.

OBSERVACIÓN 3

Por favor tener presente que la plataforma SECOP estará en soporte el día 27 de Junio y ante una eventualidad de esta actividad puede darse la posibilidad que no se reciban ofertas, por lo que respetuosamente solicitamos modificar la fecha de entrega para el día 4 de junio u otra fecha de día hábil diferente al 27 de Junio.

Respuesta 3

En respuesta a su solicitud el Patrimonio Autónomo le informa que dada la estructuración del proyecto y los cronogramas resultantes (Cronograma del Proceso y de Ejecución del Proyecto), no es viable ampliar el plazo para presentación de ofertas.

Tomando en cuenta, que la plataforma de SECOP estará en soporte desde las 00:01 a.m. hasta las 7:30 a.m. del 27 de junio, el Patrimonio Autónomo considera que la ventana desde las 7:31 a.m. hasta las 11:59 p.m. del 27 de junio es suficiente cargar en la plataforma de SECOP sus ofertas, sin embargo, en caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma de SECOP, para el cargue de ofertas, durante el 27 de junio de 2025, en la ventana mencionada, debidamente comprobada, el Patrimonio Autónomo considerará recibir las ofertas de los PBS hasta el día martes 1 de julio hasta las 11:59 p.m., evento del cual se notificará a los interesados a través de la Plataforma de SECOP.

RED DE INGENERIA SAS

OBSERVACIÓN No. 4

En atención a la invitación definitiva publicada para el proceso en referencia, respetuosamente solicitamos se aclar e cuál es el valor oficial del presupuesto destinado para el proceso No. PACON-02-2025. Lo anterior, en razón a que en el documento de Invitación Definitiva se indica un valor total de $35.129.439.579, mientras que en el SECOP II, específicamente en el numeral 1.6 correspondiente a la Oferta Económica, se presentan los valores asignados por región, los cuales suman un total de $31.839.374.009.

Agradecemos se confirme cuál de estos valores corresponde al presupuesto oficial definitivo, con el fin de garantizar la correcta estructuración de nuestra propuesta y evitar posibles inconsistencias que puedan afectar el desarrollo del proceso. Quedamos atentos a su pronta y amable respuesta.

Respuesta 4

En respuesta a su observación, el Patrimonio Autónomo le informa que evidentemente en la Información registrada en SECOP II, en la Sección Información del Procedimiento y en la sección 1.6 Oferta Económica, los valores del presupuesto se encuentran errados. Los valores correctos son los que se establecen en el numeral 2.4, Presupuesto y Disponibilidad de los Recursos, del documento Condiciones de Participación Proveedores de Bienes y Servicios, publicado en SECOP II.

Region	Region 1 convocatoria 2 (R1+R2 Convocatoria 1)	Region 2 convocatoria 2 (R3 Convocatoria 1)	Region 3 convocatoria 2 (R4 Convocatoria 1)	Total
# de Deptos	9	8	7	24
Hogares a conectar	5.745	7.141	5.781	18.667
Total Juntas	64	79	66	209
Presupuesto de acceso PBS	$ 10.822.352.172	$ 13.355.351.025	$ 10.951.736.373	$ 35.129.439.570

INTEGRA MULTISOLUTIONS S A S

OBSERVACIÓN No. 5

Teniendo en cuenta que la entidad indica que existe un formato en excel formato No. 8 oferta economica, pero al revisar los formatos cargad os se evidencia que este documento no se encuentra dentro de los documentos, solicitamos a la entidad amablemente cargar dicho document o a la plataforma. Adicionalmente, solicitmos a la entidad cargar el detalle de las juntas y hogores a conectar, corrdenadas y presupuesto oficial para cada una. Muchas gracias y quedamos atentos ante cualquier inquietud.

Respuesta 5

En respuesta a su observación, el Patrimonio Autónomo le informa que en la Sección Documentación del Proceso, publicada en el SECOP II, se encuentra el Anexo 5 – Formato 8 Oferta Económica, el cual fue actualizado, ajustando el numeral 3 de la hoja de instrucciones de diligenciamiento de este formato, con relación a la reserva de CPE y routers que se ajustó del 10% al 2%.:

25 06 25 Anexo 5 – Formato 8 Oferta Económica

El Patrimonio Autónomo, aprovecha la oportunidad para resaltar que igualmente el Anexo Técnico fue actualizado con el nombre:

20 06 25 Anexo 2 – Anexo Técnico

Así como las Condiciones de Participación Proveedores de Bienes y Servicios, documento en el cual se corrigió la tabla de presupuesto de la página 22:

25 06 25 Condiciones de Participación Proveedores de Bienes y Servicios

ROGER PUENTES

OBSERVACIÓN No. 6

Solicitamos adjuntar la oferta económica con los ajustes de las cantidades de total de juntas y hogares a conectar. Por ejemplo, en el pliego definitivo en el numeral 2.4 en la región 3 se solicita instalar 5.781 hogares y 66 juntas, pero lo relacionado en el anexo 5 formato 8 propuesta económica, tabla F(OFERTA REGION 3 son: hogares: 5.223 y 70 Juntas. Por favor compartir el Anexo 5 Formato 8 con las cantidades que corresponden a lo indicado en las condiciones de participación del numeral 2.4.

Respuesta 6

En respuesta a su observación, el Patrimonio Autónomo le informa que en la Documentación publicada en SECOP II, los documentos actualizados para estructurar la oferta de los PBS, según se muestra en la Sección Documentación del Proceso, son:

- **25 06 25 Anexo 5 – Formato 8 Oferta Económica**
- **20 06 25 Anexo 2 – Anexo Técnico**
- **25 06 25 Condiciones de Participación Proveedores de Bienes y Servicios**

COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS COLVATEL S.A. ESP

OBSERVACIÓN 7

Favor adjuntar los estudios previos y estudios de mercado

Respuesta 7

En respuesta a su observación respecto de porque no se evidencia publicación de Estudios Previos y de Mercado en la presente convocaría adelantada por FIDUCOLDEX, se debe señalar lo siguiente:

En la contratación estatal colombiana, específicamente bajo el marco de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario principal (Decreto 1082 de 2015), las reglas sobre la obligatoriedad de publicar documentos como los estudios previos y los estudios de mercado dependen del tipo de proceso de contratación.

En el caso de las convocatorias privadas o modalidades de contratación directa con invitación privada, no se está obligado a publicar en el SECOP los estudios previos y los estudios de mercado, por las siguientes razones jurídicas y reglamentarias:

1. La obligación de publicar depende del tipo de proceso

El artículo 2.2.1.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 aclara que la obligación de publicación de documentos como estudios previos, pliegos de condiciones, y demás soportes, aplica principalmente a procesos de selección pública como:

- Licitación pública
- Selección abreviada
- Concurso de méritos
- Mínima cuantía (en su fase pública)

En la contratación directa, donde entra la convocatoria privada, la normativa no exige la publicación previa de esos documentos en el SECOP antes de la adjudicación. Lo que sí exige es que el contrato finalmente suscrito sí quede registrado.

2. Naturaleza del proceso de convocatoria privada

La convocatoria privada es una práctica usada por las entidades estatales cuando acuden a la contratación directa con invitación restringida a unos pocos proveedores, por razones de conveniencia o especialidad, o por causal legal.

La contratación directa (artículo 2 de la Ley 1150 de 2007) tiene varias causales, y en la mayoría de ellas la norma no exige el mismo nivel de publicidad previa que en los procesos abiertos.

Aunado a lo anteriormente señalado es de manifestarle que si bien se comporta un presupuesto que deviene del sector público, no menos cierto resulta que la convocatoria es adelantada bajo las reglas del derecho privado, lo cual comporta un nivel de publicidad de los actos diferentes a los empleados en sede de una convocatoria pública basada en aplicación de norma de contratación estatal como ya se dijo; es en este sentido que se soporta la respuesta dada a la observación relacionada con la no obligatoriedad de publicidad de estos documentos sub-examen.

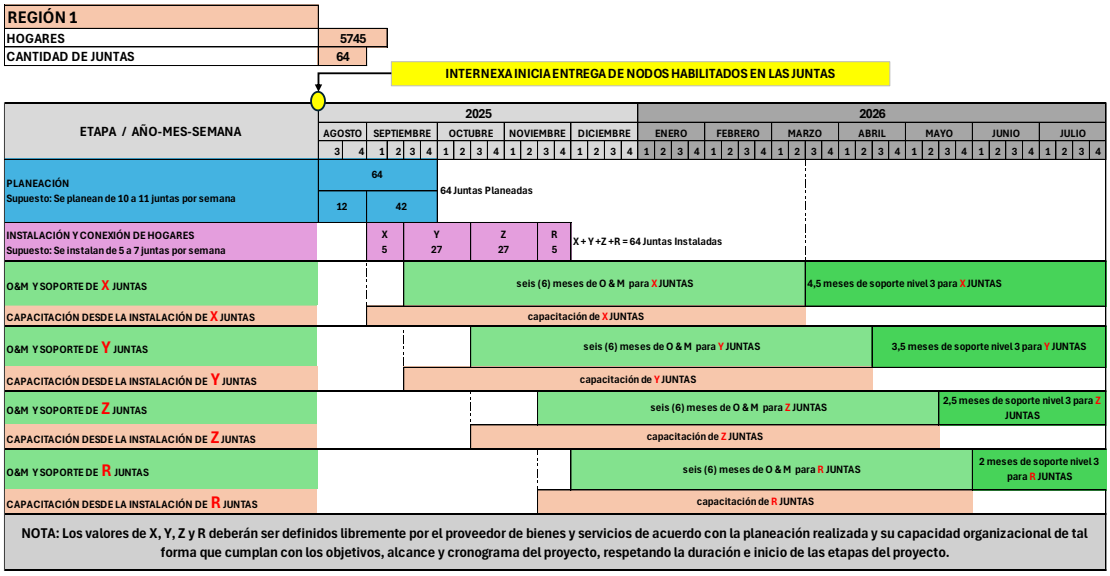
OBSERVACIÓN 8

¿Que duración tendría la fase de planeación, instalación, operación y mantenimiento, capacitación?

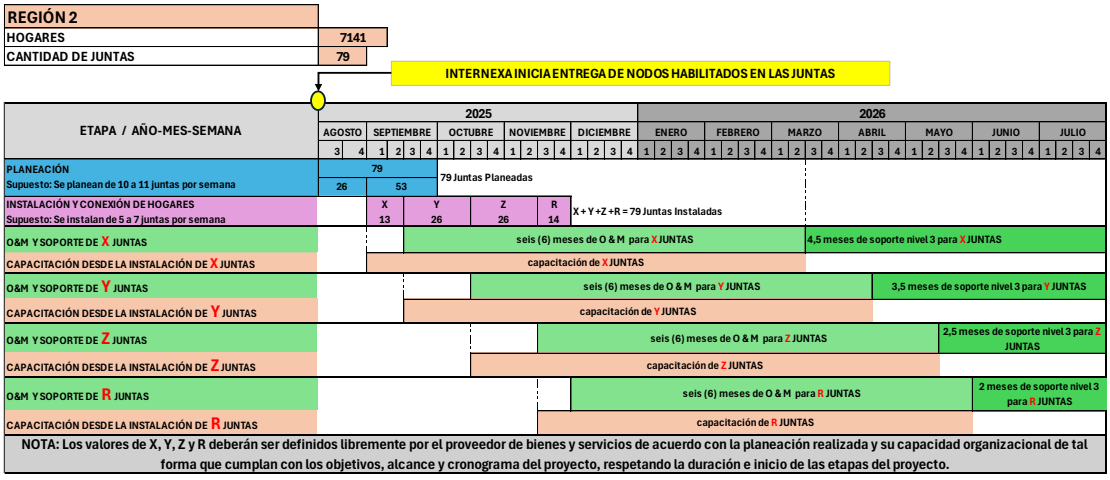
Respuesta 8

En respuesta a su observación, el Patrimonio Autónomo le informa que en el numeral 14 del Anexo 2 – Anexo Técnico, se encuentran los cronogramas de las diferentes fases, así:

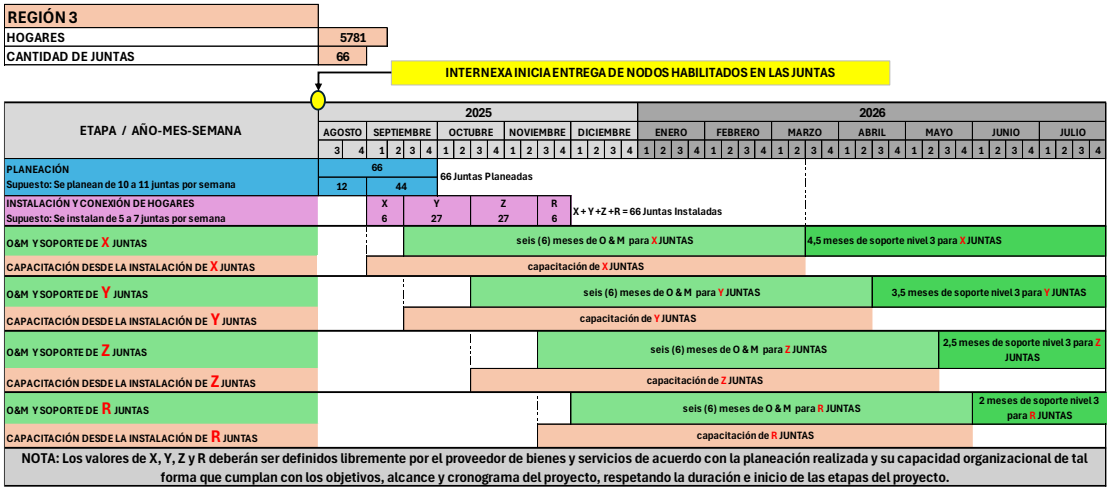
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN ESTIMADO REGIÓN 1 - SEGUNDA CONVOCATORIA PBS



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN ESTIMADO REGIÓN 2 - SEGUNDA CONVOCATORIA PBS



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN ESTIMADO REGIÓN 3 - SEGUNDA CONVOCATORIA PBS



Los valores de X, Y, Z y R deberán ser definidos libremente por el proveedor de bienes y servicios de acuerdo con la planeación realizada y su capacidad organizacional de tal forma que cumplan con los objetivos, alcance y cronograma del proyecto, respetando la duración e inicio de las etapas del proyecto definidas en estos cronogramas.

OBSERVACIÓN 9

Por favor describir el proceso de activación de acceso a internet a los clientes finales

Respuesta 9

En respuesta a su observación, el Patrimonio Autónomo le informa que en el numeral 7.2 ETAPA DE INSTALACIÓN DE LA RED DE ACCESO y específicamente en el numeral 7.2.3 del Anexo 2- Anexo Técnico, se describe ampliamente el proceso de conexión de hogares y activación de la conectividad.

OBSERVACIÓN 10

Por favor indicar cuáles serán los equipos y materiales que serán suministrados por la entidad

Respuesta 10

En respuesta a su observación, el Patrimonio Autónomo le informa que, tal como se establece en el numeral CARACTERÍSTICAS DEL NODO DE SERVICIOS DE LA JUNTA DE INTERNET; "INTERNEXA realizará la adecuación del sitio provisto por la Junta de INTERNET, para el funcionamiento del nodo de la Junta de INTERNET, adecuación que consistirá en el tendido de la red eléctrica desde el rack indoor hasta el tablero o breakers eléctricos, la instalación del sistema de tierra, la adecuación y cableado para la interconexión con la red de acceso y con la red troncal, adecuación del sitio y suministro e instalación de la antena satelital en aquellos nodos que tengan solución troncal satelital, así como el suministro y la instalación de los siguientes elementos:

- Gabinete (rack) de pared INDOOR de 10 unidades de rack, de las cuales se encuentran libres para instalación de equipo de red de acceso 4 unidades.
- UPS de 3KVA rackeable.
- Sistema básico de puesta a tierra.
- Mástil Metálico
- Switch 8 puertos con funciones de capa 3.

- Protecciones eléctricas.

El PROVEEDOR DE BIENES Y SERVICIOS debe realizar el diseño para la instalación de los equipos de la red de acceso, a partir de las condiciones físicas y ambientales del sitio dispuesto por la comunidad y ya adecuado por INTERNEXA,

EL PROVEEDOR DE BIENES Y SERVICIOS sobre el equipo Switch Capa 3, el cual ya se encuentra interconectado con la Troncal provista por Internexa, dispondrá de puertos Ópticos y/o Eléctricos con los cuales interconectará los equipos de la red de acceso, que proveerá EL PROVEEDOR DE BIENES Y SERVICIOS, para proporcionar acceso a los hogares de la Junta de Internet."

El PBS seleccionado es el único responsable del suministro de todos los equipos (hardware), software, torres, mástiles y accesorios requeridos para la correcta instalación de las redes de acceso, que contemplan todos los elementos desde el nodo de servicio de la Junta de Internet, donde INTERNEXA suministra la conectividad troncal, hasta los CPE y routers de la totalidad de los hogares de la junta, tal como se describe en el numeral 7.1.3 Lista de Materiales (BOM – Bill of Materials) del Anexo 2 – Anexo Técnico. Adicionalmente en el numeral 5.2 Escalabilidad y sostenibilidad Tecnológica del Anexo 2 – Anexo Técnico, se establece que: "EL PROVEEDOR DE BIENES Y SERVICIOS tendrá libertad para seleccionar los equipos de comunicaciones, de datos, software y todos los elementos y accesorios para implementar, poner en funcionamiento y operar las redes de acceso Punto Multipunto, siempre y cuando sean nuevos, tengan representación en Colombia, presenten garantía mínima de calidad de 24 meses y garanticen el cumplimiento de las características mínimas del servicio y de los componentes de red, establecidas en este Anexo"

OBSERVACIÓN 11

Por favor indicar cuáles serán los equipos y materiales que deben ser suministrados por el contratista

Respuesta 11

Por favor ver respuesta No. 10

OBSERVACIÓN 12

Cuáles son las distancias en promedio entre la junta de internet y las estaciones remotas

Respuesta 12

En respuesta a su observación, el Patrimonio Autónomo le informa que en el numeral 7.1 ETAPA DE PLANEACIÓN del Anexo 2 – Anexo Técnico y específicamente en el numeral 7.1.1.2 se describen ampliamente los entregables del site survey, dentro de los cuales se encuentra:

- Un informe detallado del site survey con planos y documentación del análisis.
 - Condiciones topográficas y dispersión de hogares, que incluye el listado de Asociados (hogares) que el PBS se ha comprometido a conectar a la red de acceso en la respectiva Junta de Internet.
 - Infraestructura existente (postes, torres, mástiles etc.)
 - RF survey (indicando el piso de ruido electromagnético de la Zona y análisis de SNR), cableado, última milla, energía eléctrica etc.
 - Viabilidad de conectividad y puntos de acceso.
 - Identificación de ubicación de puntos de conexión de fibra y/o estaciones inalámbricas.
 - Definición de rutas óptimas y posibles obstáculos.

- Determinación de la ubicación del Headend o centro de cabecera.
- Determinación de la ubicación de los hogares a conectar.

OBSERVACIÓN 13

La entidad suministrara todos los mástiles y/o soportes para los clientes finales?

Respuesta 13

No, por favor ver respuesta No. 10

OBSERVACIÓN 14

Favor indicar si la entidad entregara espacios de almacenamiento en la junta de internet para los equipos a instalar.

Respuesta 14

En respuesta a su observación, el Patrimonio Autónomo le informa que la entidad no entregará espacios de almacenamiento en la junta de internet para los equipos a instalar. El PBS seleccionado es el responsable del almacenamiento de la totalidad de equipos y accesorios que hacen parte de la red de acceso, así como de su seguridad, hasta finalizar la etapa de operación y mantenimiento.

La CLAUSULA 18. OBLIGACIÓN DE SOPORTE y Mantenimiento, del Anexo 3 – Minuta del Contrato, establece, entre otros, que el PBS debe: “Mantener asegurados los equipos y bienes dispuestos por el Proveedor de Bienes y Servicios para el desarrollo del proyecto hasta la finalización del periodo de ejecución e incluyendo la etapa de operación. Durante toda la implementación del proyecto, el Proveedor de Bienes y Servicios es responsable por cualquier evento o siniestro que ocurra sobre los equipos y está en la obligación de garantizar la reposición e instalarlos sin costo adicional para la Junta de Internet o sus Asociados. Lo anterior, considerando que, si bien la entrega de los equipos se entiende efectuada desde el inicio de la implementación, será el Proveedor de Bienes y Servicios quien realizará el mantenimiento de los mismos según se establece en el presente contrato.

OBSERVACIÓN 15

¿Estos espacios contaran con seguridad física?

Respuesta 15

Por favor ver respuesta No. 14

OBSERVACIÓN 16

¿Todas las estaciones remotas se conectarán de manera inalámbrica?

Respuesta 16

En respuesta a su observación, el Patrimonio Autónomo le informa que, tal como está previsto en el Anexo 2 – Anexo Técnico, el PBS en la etapa de planeación deberá diseñar una solución de acceso utilizando tecnología punto multipunto que responda a los requisitos y necesidades definidas en el objeto y alcance de la presente convocatoria.

El PROVEEDOR DE BIENES Y SERVICIOS deberá cumplir con los requisitos técnicos para garantizar el diseño, instalación y operación óptimos de la red residencial inalámbrica ofertada, mediante tecnologías Fixed Wireless Access (FWA) redes inalámbricas tipo punto multi punto en bandas no licenciadas. Los entregables incluyen desde los estudios preliminares hasta el dimensionamiento y selección de los componentes constitutivos de la red de acceso.

En este numeral, se prevé:

"NOTA: Como resultado del estudio de campo (Site Survey), previsto en el numeral 7.1.1, del presente documento, los PBS seleccionados, podrán poner a consideración de la Interventoría y/o Supervisión, la implementación de la red de acceso, utilizando total o parcialmente, la tecnología FTTH, para aquellas Juntas de Internet, en las cuales el estudio de campo evidencie que la utilización de esta tecnología es más eficiente, tanto técnica como económicamente, que el uso de la tecnología FWA punto multipunto. En todo caso, el PBS deberá presentar tanto el diseño en la tecnología FWA punto multipunto, según lo establecido en los documentos del presente proceso, como el diseño de la alternativa propuesta, la cual deberá cumplir con la totalidad de condiciones establecidas en los documentos del presente proceso, en lo que le aplique y, deberá ser adicionada en aquellas condiciones y especificaciones propias de la solución FTTH. La Interventoría y/o supervisión realizarán el análisis de la propuesta y presentarán el concepto al Patrimonio Autónomo para que este determine cuál de las propuestas tecnológica se aprueba."

OBSERVACIÓN 17

En tal caso que no se pueda realizar la instalación de manera inalámbrica, la entidad suministrara los elementos para la conectividad cableada (fibra, postes, equipos, materiales)

Respuesta 17

En respuesta a su pregunta, el Patrimonio Autónomo le informa que el proyecto no contempla el suministro de ningún elemento de la red de acceso por cuenta del Patrimonio Autónomo, estos suministros son de la exclusiva responsabilidad del PBS seleccionado. Por favor ver respuesta No. 10 y No. 16.

ROGER PUENTES

OBSERVACIÓN 18

Una vez recibidos los documentos definitivos del proceso y revisados los documentos: formato 8 y Anexo 3 minuta de contrato en la PARTE 4, RETRIBUCIÓN DEL PROVEEDOR DE BIENES Y SERVICIOS, solicitamos aclarar la forma de pago y el valor total de la propuesta.

Respuesta 18

En respuesta a su observación, el Patrimonio Autónomo le informa que el Valor total de la propuesta, es la que el PBS oferta para cada región, mediante el diligenciamiento del Anexo 5 – Formato 8 Oferta Económica.

Con relación a la retribución del proveedor de bienes y servicios, la Parte 4 del Anexo 3 – Minuta del Contrato, que usted menciona en su pregunta, desarrolla a fondo, la retribución que el Patrimonio Autónomo realizará al PBS seleccionado, según los diferentes componentes de la retribución.

OBSERVACIÓN 19

Favor confirmar si "Comunidad de Internet" es igual a "Junta de Internet"

Respuesta 19

En respuesta a su observación, el Patrimonio Autónomo le informa que el programa bajo el cual se desarrolla la presente Convocatoria tiene el nombre de Juntas de INTERNET – Comunidades de Conectividad. En esta Convocatoria el término Junta de Internet, tal como se define en el numeral 5.26 del Anexo 3- Minuta del Contrato, se refiere a las comunidades organizadas de conectividad en los términos del Título 26 del Decreto 1078 de 2015 para la prestación del Servicio de Internet comunitario fijo a sus asociados.

OBSERVACIÓN 20

El valor contenido en la oferta económica "Valor instalación por Hogar" hace parte del total del total de cada región.

Respuesta 20

En respuesta a su observación, el Patrimonio Autónomo le informa que tal como se explica en el Anexo 5 – Formato 8 Oferta Económica, el Valor de la Propuesta por región es la que el PBS consigna en las Hojas de este Anexo 5, así:

- Oferta Región 1
- Oferta Región 2
- Oferta Región 3
- Resumen oferta económica

Este valor, es el valor base para la comparación de propuestas, tal como se establece en el numeral 4 de las Condiciones de Participación.

El valor instalación por hogar, tal como se describe en el Anexo 5 – Formato 8 Oferta económica se utilizará para:

> **"VALOR DE INSTALACIÓN POR HOGAR. CON EL CUAL SE CALCULARÁ EL RECONOCIMIENTO DE HOGARES ADICIONALES A CONECTAR Y CON EL CUAL SE DESCONTARÁ EL VALOR DE LOS HOGARES PROYECTADOS A CONECTAR NO CONECTADOS"**

Asi mismo, el valor de site survey por Junta de Internet, tal como se describe en el Anexo 5 – Formato 8 Oferta económica se utilizará para:

> **"VALOR DE SITE SURVEY POR JUNTA. CON EL CUAL SE CALCULARÁ EL RECONOCIMIENTO DE SITE SURVEY ADICIONALES A LOS PRESUPUESTADOS POR EL PBS"**

INTERESADO

OBSERVACIÓN 21

Solicitamos a la entidad compartir los anexos en editable, formato Word, dado que en uno de los formatos informa que no se deben anexar logos o imágenes en ellos, aclarar si solo aplica para este y el resto puede ir membretado.

Respuesta 21

En respuesta a su observación, el Patrimonio Autónomo le informa que procede a publicar en el SECOP II, los editables de:

- Anexo 4 – Formatos 1 a 7
- Anexo 6 – Formatos de desempate

El Anexo 5 – Formato 8, Oferta Económica, ya publicado en Excel es totalmente editable

KNOX IT SAS

OBSERVACIÓN 22

Solicitamos respetuosamente a la entidad un aplazamiento en la fecha de presentación de las ofertas hasta en 3 días hábiles, esto debido a que se ha identificado un nivel de complejidad técnica considerable que requiere un mayor tipo de estudio y preparación para garantizar su correcta ejecución.

Respuesta 22

Ver Respuesta No.1

TSG THE IT EXPERTS SAS

OBSERVACIÓN 23

Teniendo en cuenta la magnitud y complejidad del proceso objeto de esta convocatoria, se solicita respetuosamente la ampliación del plazo establecido para la presentación de las ofertas en 5 días hábiles. Contar con un plazo adicional contribuirá a garantizar la calidad, solidez y competitividad de las propuestas, lo cual redunda en beneficio del propio proceso de contratación.

Respuesta 23

Ver Respuesta No.1

RPS

OBSERVACIÓN 24

Agradecemos al equipo de contratación del proceso ampliar la fecha de entra de las propuestas hasta el día miércoles 2 de Julio. Lo anterior con el propósito de realizar las validaciones y aprobaciones finales para la presentación de las propuestas.

Respuesta 24

Ver Respuesta No.1